Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 039/2025 de fecha 24 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-023/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 309/2024 Y N° 372/2024, SUSCRITOS CON LA FIRMA CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A. (CORPEXIM), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", CON ID N° 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1136/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 375/2025, de fecha 17 de junio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia y ampliación de montos a los Contratos N° 309/2024 y N° 372/2024, suscritos con la firma CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A. (CORPEXIM), en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 092-009/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", formalizándose a través del Contrato N° 309/2024, con la firma CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A., (CORPEXIM), en fecha 29 de noviembre de 2024;

Que, por Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", formalizándose a través del Contrato N° 372/2024, con la firma CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A., (CORPEXIM), en fecha 17 de diciembre de 2024;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITU
Abg.
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-023/2025

Que, por Notas de fecha 12 de mayo de 2025, la firma CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A., (CORPEXIM), manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos de los Contratos N° 309/2024 y N° 372/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 232/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000232, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, hasta la fecha 30 de junio de 2026 y ampliación del 20 % del monto, del Ítem N° 181 "Sitagliptina Comprimidos", del Contrato N° 372/2024, suscrito con la firma CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A., (CORPEXIM), en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"el presente pedido se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas; tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 233/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000233, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, hasta la fecha 30 de junio de 2026 y ampliación del 20 % del monto del Ítem N° 130 "Metformina Comprimidos", del Contrato N° 309/2024, suscrito con la firma CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A., (CORPEXIM), en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"el presente pedido se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas; tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUT
Abg. A
Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Providencia de fecha 27 de mayo de 2025, la Gerencia de Salud, remitió su Visto Bueno favorable, en el marco invocado, para la extensión de vigencia y ampliación del monto de los referidos contratos;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 239/2025, de fecha 06 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, conforme a lo expuesto, consideramos que resultaría viable, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20 % del ítem N° 130, del Contrato N° 309/2024, suscripto con la firma CORPEXIM S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 240/2025, de fecha 06 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo expuesto, consideramos que resultara jurídicamente viable, conforme a lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, la ampliación del 20 % de monto del ítem N° 181, y la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026, del Contrato N° 372/2024, suscripto con la firma CORPEXIM S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en concordancia con el artículo 9° de la Resolución DNCP/N° 4400/2022..."*;

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 09 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, de la solicitud de ampliación del monto de los Contratos N° 309/2024 y N° 372/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 347/2025, de fecha 09 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 309/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 348/2025, de fecha 09 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 372/2024;

Que, por Memorando CA/N° 5000031664/2025, de fecha 11 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2474/2025, de fecha 11 de junio de 2025, para la ampliación del Contrato N° 309/2024, de la firma CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000031667/2025, de fecha 11 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2506/2025, de fecha 11 de junio de 2025, para la ampliación del Contrato N° 372/2024, de la firma CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A.;

Que, las solicitudes de ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO
Abg. AN
Secretaria de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-023/2025

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerencia de Salud y el aval del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad en los términos de la Providencia, de fecha 27 de mayo de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 375/2025, de fecha 17 de junio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 309/2024 y N° 372/2024, suscritos con la firma CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A., (CORPEXIM), en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.--

2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 309/2024 y N° 372/2024, permanezcan inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en atención a los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITU
Abg.
Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos contratos.----

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY — PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

Licitación Pública Nacional SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331"

- Extensión de Vigencia:

CONTRATO N°	FIRMA	VIGENCIA ACTUAL	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
309/2024	CORPORACION PARAGUAYA DE EXPORTACION E IMPORTACION S.A (CORPEXIM)	**29/11/2025**	**30/06/2026**

CONTRATO N°	FIRMA	VIGENCIA ACTUAL	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
372/2024	CORPORACION PARAGUAYA DE EXPORTACION E IMPORTACION S.A (CORPEXIM)	**17/12/2025**	**30/06/2026**

- Ampliación de Monto:

CONTRATO N° 309/2024 CORPORACION PARAGUAYA DE EXPORTACION E IMPORTACION S.A (CORPEXIM)

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio total ampliado IVA Incluido
130	51181517-001	510	10000314	Metformina Comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5.750.000	BENTIC 850	NACIONAL PARAGUAYA	788	4.531.000.000	1.150.000	906.200.000
														Gs 906.200.000

Monto Total ampliado a la firma CORPEXIM S.A en Contrato N° 309/2024 es de Gs. 906.200.000 (Guaraníes Novecientos seis millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.

CONTRATO N° 372/2024 CORPORACION PARAGUAYA DE EXPORTACION E IMPORTACION S.A (CORPEXIM)

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio total ampliado IVA Incluido
181	51181501-9999	10699	10000418	Sitagliptina Comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	450.000	Sitagliptina Pasteur	NACIONAL PARAGUAYA	5.400	2.430.000.000	90.000	486.000.000
														Gs 486.000.000

Monto Total ampliado a la firma CORPEXIM S.A en Contrato N° 372/2024 es de Gs. 486.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y seis millones) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Jefe Dpto Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

000001